

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO ASTIGARRAGA 2030

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

El Ayuntamiento de Astigarraga lleva un recorrido trabajando en torno a la Agenda Local y el desarrollo socioeconómico.

En este sentido, en febrero de 2013, el Ayuntamiento de Astigarraga aprobó el 2º Plan de Acción de la Agenda Local 21, con el objetivo de trabajar el desarrollo sostenible. Este plan estratégico incluyó diferentes aspectos: el desarrollo económico, el bienestar social, el cuidado del medio ambiente, la promoción de la cultura y el deporte, las políticas a favor del euskera, etc.

En 2015, en la cumbre de la ONU, se aprobó el plan de desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible. Desde entonces, los diferentes países (193 países se sumaron a la Agenda 2030) definieron sus planes o estrategias para llevar a cabo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A nivel de la CAPV, también el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y las entidades públicas locales comenzaron a definir políticas públicas para adaptar la Agenda 2030 a la realidad vasca y local.

En 2019, Udalsarea 2030 publicó: “AGENDA LOCAL 2030. Cómo abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde el ámbito local”, una GUÍA PRÁCTICA para ayudar a los ayuntamientos a desarrollar la Agenda Local 2030. En la misma, el sistema de Indicadores de Sostenibilidad de los municipios fue compartido con los indicadores propuestos por Naciones Unidas para la Agenda 2030.

Asimismo, el Ayuntamiento de Astigarraga, en colaboración con los Ayuntamientos de Beterri Buruntza, viene trabajando desde 2017 en la promoción del desarrollo socioeconómico sostenible de la comarca y en la mejora del bienestar de sus habitantes. En 2021 se modificó el Convenio de Colaboración Municipal y en 2022 se da continuidad a dicha labor a nivel comarcal con la constitución de la Mancomunidad de Beterri Buruntza.

Teniendo en cuenta todo esto, se pretende llevar a cabo un proceso de reflexión estratégico que sirva para elaborar la Agenda Local 2030 de Astigarraga. El plan será estratégico y transversal. La visión y los objetivos que se trabajarán en la misma serán un referente tanto para los cargos políticos del Ayuntamiento como para los técnicos de los diferentes departamentos. Los principios del desarrollo sostenible guiarán todo el proceso. Por tanto, el Plan Estratégico será equilibrado entre los tres ejes que conforman el desarrollo sostenible: medioambiental, económico y social. Todo ello basado en los principios de la gobernanza democrática. Para ello, además de recoger la visión interna del Ayuntamiento, recogerá las visiones de la ciudadanía y de los agentes sociales y

económicos a través de procesos participativos. La comunicación será una herramienta básica de trabajo y se desarrollará una estrategia de comunicación.

El objetivo del proyecto será elaborar el **Plan Estratégico Astigarraga 2030**.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objetivo es elaborar el **Plan Estratégico Astigarraga 2030**, a partir de un proceso estratégico de reflexión. Para ello será imprescindible recoger las visiones tanto del Ayuntamiento como el de la ciudadanía y los agentes sociales y económicos. Se perseguirán los siguientes objetivos específicos:

Desarrollar una formulación estratégica de cara al año 2030: partiendo de un diagnóstico ubicado, se realizará una valoración de los planes anteriores y se definirán las áreas prioritarias que deberá abordar el Plan Estratégico Astigarraga 2030. Se reflexionará sobre el modelo de municipio que se pretende tener en el futuro en Astigarraga y se buscará la forma de hacerlo realidad.

Desarrollar el Plan Estratégico de Astigarraga 2030 y redactar su correspondiente plan de acción, evaluación y seguimiento: se definirán los programas y acciones en el marco de la formulación estratégica a corto, medio y largo plazo. Se priorizará cada acción y se relacionará con los ODS. Además, se propondrá un plan de seguimiento y evaluación del plan de acción, así como la creación y puesta en marcha de un grupo motor de seguimiento en el ámbito municipal (nuevo modelo de gobernanza) para todo el periodo del plan.

Diseñar y utilizar herramientas de comunicación interna y externa: el proyecto se desarrollará dentro de los principios de gobernanza democrática, a través de un proceso de participación interna y externa que recoja las visiones de los técnicos y políticos municipales, de la ciudadanía y de los diferentes sectores. Para ello se realizarán las acciones de comunicación que sean necesarias.

3. CRITERIOS BÁSICOS DEL PROCESO DE REFLEXIÓN ESTRATÉGICA

i. CRITERIOS GENERALES

Se llevará a cabo una reflexión estratégica sobre los Objetivo de Desarrollo Sostenible. Dicha reflexión educará a la ciudadanía en la cultura de la participación para empoderarse y ser sujeto activo en la construcción futura del municipio.

El plan será estratégico y transversal. La visión y el objetivo que se recoja en ella serán un referente tanto para los cargos políticos del Ayuntamiento como para las personas técnicas de los diferentes departamentos.

Todo el proceso estará guiado por los principios del desarrollo humano sostenible, lo que implica un reconocimiento activo de la diversidad social. Esta diversidad social viene marcada por las diferencias económicas, políticas y culturales, pero también por los diferentes géneros, generaciones e identidades culturales. En consecuencia, será necesario obtener consensos que permitan a la población de astigarraga desenvolverse mejor en sus capacidades, conveniencias y posibilidades.

Los principios del desarrollo sostenible guiarán todo el proceso. Por tanto, el plan estratégico será equilibrado entre los tres ejes que conforman el desarrollo sostenible: medio ambiente, económico y social.

El plan debe ser útil para avanzar en la transparencia de las políticas públicas. Uno de los objetivos del Plan es dotar a las personas residentes en el municipio de una herramienta útil para conocer y hacer un seguimiento del planeamiento municipal (qué se ha llevado a cabo y qué se ha cumplido). El plan se diseñará de forma sencilla para la elaboración de los presupuestos anuales del Ayuntamiento. Por ello, el modelo de redacción permitirá asignar un presupuesto a cada acción programada.

Un criterio básico del proceso será impulsar la participación ciudadana en el municipio. Se diseñará el plan de participación de todo el proceso de elaboración del plan. Por tanto, tanto la participación como la comunicación interna y externa se definen como una herramienta de trabajo que recorrerá todas las fases de trabajo del proyecto.

i. PARTICIPACIÓN INTERNA Y EXTERNA

El proceso participativo se entenderá como parte de la metodología o forma de llevar a cabo el proyecto. Se realizará mediante técnicas de participación y dinamización y teniendo en cuenta el enfoque transversal. Entre los trabajos a realizar estarán, la organización y proposición de temas, el diseño y ejecución de dinámicas de grupo de trabajo, la asistencia a reuniones y la dinamización.

Se realizará un análisis de los mecanismos de participación y se diseñará un proceso que se desarrollará a lo largo de todo el proyecto. Este proceso servirá de base para el desarrollo de la estrategia y la reflexión sobre el modelo municipal, integrando las visiones y aportaciones de los diferentes agentes.

El proceso participativo deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Definir con claridad las funciones y competencias de las personas participantes
- 2) Interiorizar la opinión de los siguientes agentes:
 - Grupos políticos
 - Grupos o asociaciones de interés en la actividad socioeconómica de Astigarraga
 - Grupos o asociaciones que apuestan por el medio ambiente en Astigarraga

- Otras asociaciones o grupos de interés
- Los diferentes Departamentos del Ayuntamiento
- La ciudadanía no asociada

3) Se tendrá en cuenta la opinión de los siguientes grupos a lo largo de todo el proceso, y en particular, para:

- Conseguir una visión compartida del futuro de Astigarraga.
- Definir los objetivos que se persiguen con el Plan.
- Trabajar acciones que sean eficaces.

Participación externa:

- En este ámbito es necesario dar participación a toda la ciudadanía, adaptando las herramientas y espacios para ello. El proceso deberá definir su estrategia para que sea inclusiva.
- Nadie podrá sentirse excluido por motivos culturales, de orientación sexual, religiosos, sociolingüísticos, económicos o de diversidad funcional. También habrá que hacer un gran esfuerzo para conseguir la participación de los jóvenes de Astigarraga, que son el futuro de la localidad.
- Durante el proceso la empresa se encargará de dinamizar y organizar las sesiones de participación ciudadana (todas las necesarias), tanto en la fase de diseño como en el diagnóstico y en el plan de acción.

Participación interna:

- Organizar y dinamizar cuantas sesiones de trabajo con los y las técnicas municipales durante el proceso, tanto en la fase de diagnóstico como en la fase de plan de acción.
- La empresa adjudicataria estará dispuesta a organizar y dinamizar las reuniones con los representantes políticos en las diferentes fases.
- El trabajo político/técnico se realizará en los ámbitos de trabajo vigentes en la organización municipal.

i.COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La comunicación será una herramienta básica de trabajo. Aunque la empresa adjudicataria deberá realizar las tareas que se relacionan a continuación, el Ayuntamiento se encargará de la revisión, aprobación y gestión del plan de comunicación.

Funciones de la empresa adjudicataria:

- Estructurar y planificar la comunicación dentro del proyecto: desarrollar una estrategia de comunicación útil para el conjunto de la ciudadanía y crear una marca para el plan

estratégico municipal que esté alineado con la estrategia de comunicación del Ayuntamiento.

- Fomentar la comunicación interna y externa, utilizando las herramientas adecuadas para cada público (Ayuntamiento, entidades, agentes implicados y ciudadanía en general).
- Crear los soportes necesarios para comunicar las actividades que se van a realizar. Se encargará de su edición y distribución en todo momento.
- Designar los medios económicos y humanos suficientes para comunicar y documentar cada una de las fases del proceso.
- Trabajar en coordinación con la persona que designe el Ayuntamiento.

De esta forma, además de fomentar la participación en el Plan Estratégico, se trabajará la sensibilización y se dará a conocer el propio Plan. La marca o imagen que se genere se utilizará en todas las acciones de comunicación relacionadas con el proyecto.

El Ayuntamiento decidirá qué medios de comunicación se utilizarán, entre otros, la web municipal, las redes sociales, las notas de prensa, etc.

i. FASES DE TRABAJO

El proyecto de redacción del Plan Estratégico Astigarraga 2030 se dividirá en las siguientes fases:

- 1) Diseño del proceso y elaboración del diagnóstico
- 2) Formulación de la estrategia
- 3) Elaboración del Plan Estratégico Astigarraga 2030
- 4) Diseño de los instrumentos de gestión y seguimiento

A continuación se detallan las tareas para cada fase:

DISEÑO DEL PROCESO Y ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

El objetivo principal será analizar la información para ubicar el proyecto y obtener una visión conjunta (político-técnico-ciudadana) de la situación del municipio. Para ello, los y las técnicas municipales facilitarán la información disponible: el plan de acción de sostenibilidad de 2013 y su evaluación, los resultados de otros planes desarrollados hasta la fecha en Astigarraga (municipales, extramunicipales (comarcales, etc.) y datos procedentes de otras fuentes. Posteriormente, compartirán y contrastarán toda esta información para obtener una visión conjunta de la situación del municipio.

Se identificarán los mecanismos de participación y participación ciudadana existentes en el Ayuntamiento para el desarrollo efectivo del Plan. Este será un punto de partida para identificar las áreas de actuación prioritarias del plan estratégico. La información recogida se contrastará con dinámicas participativas a través de foros, mesas sectoriales o técnicas similares.

Se trabajarán los soportes de comunicación que se utilizarán a lo largo de todo el proceso: diseño de una marca para el plan, así como otros que surjan de las propuestas de esta fase.

A partir de la información cuantitativa y cualitativa se redactará un documento diagnóstico que recoja las áreas de actuación prioritarias en las que se recogen los aspectos más significativos. El objetivo principal, además de recoger cuál es la situación actual en Astigarraga, es identificar las áreas prioritarias a nivel municipal en lo medioambiental, social y económico.

El documento incluirá, al menos, un diagnóstico sobre las siguientes cuestiones:

- Área de Medio Ambiente
 - Territorio y ordenación
 - Biodiversidad y medio ambiente natural
 - Paisaje
 - Movilidad y transporte
 - Suelos
 - Agua
 - Energía
 - Residuos
 - Cambio climático e impacto global
 - Gestión ambiental de entidades ajenas al Ayuntamiento
- Áreas sociales
 - Población
 - Bienestar e inclusión social
 - Salud
 - Vivienda
 - Cultura
 - Euskera
 - Educación
 - Igualdad
 - Demografía
- Área económica
 - Mercado laboral

-Desarrollo económico (estructura económica, dinamismo e innovación)

- Gobernanza
 - Gestión ambiental de la administración municipal
 - Sensibilización y comunicación
 - Participación ciudadana
 - Coordinación
 - Transparencia

El diagnóstico incluirá la perspectiva de género y se analizarán los datos desagregados por sexo.

Además, incluirá un análisis complementario de la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A partir de la información recogida, se analizará qué ODS se abordan desde las áreas de gestión municipal, detallando qué ODS aborda cada área. Se recogerán las actuaciones y planificaciones más destacadas de los diferentes departamentos municipales y cuáles son los ODS que abordan, con el objetivo de conocer su aportación a los ODS hasta la fecha a nivel municipal.

FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Se formulará la estrategia municipal. Se reflexionarán y definirán sobre los elementos estratégicos. El límite temporal será el año 2030.

Además, se garantizará la coherencia y convivencia con otros ámbitos de planeamiento municipal vigentes o previstos a corto plazo.

En este sentido, se definirán los siguientes elementos:

- Definición del enfoque y de los objetivos estratégicos: Los criterios y objetivos se alinearán con los ODS y se establecerán teniendo en cuenta las áreas prioritarias identificadas en la fase de diagnóstico en relación con el medio ambiente, la sociedad y la economía.
- Redacción de la propuesta de esquema del Plan de Acción: partiendo del enfoque establecido, ODS y objetivos estratégicos, se propondrá el esquema del plan de acción. Este esquema será el primer punto de partida para el posterior desarrollo de todo el Plan de Acción.
- Contraste y concreción del esquema del Plan de Acción: se discutirá el esquema propuesto con los y las técnicas y representantes municipales mediante contraste y consenso. Desde el contraste se definirá la visión, ODS y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Astigarraga 2030.

ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO: DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES Y SUS CARACTERÍSTICAS

El Plan se estructurará en tres niveles para garantizar su continuidad a través de la herramienta e-mugi: líneas estratégicas, programas y acciones. La formulación de las líneas estratégicas estará alineada con los ODS.

Las acciones deberán tener al menos los siguientes campos de características:

- Título de la acción
- Descripción
- Plazo de ejecución/implantación
- Frecuencia
- Prioridad
- Coste
- Responsabilidad
- Financiación
- Indicadores (desagregados por sexo)
- Resumen de la ejecución (para su divulgación)
- Principales aportaciones de la acción a los ODS (asignando un único ODS a cada acción)

Estos campos de características serán contrastadas con el personal municipal.

Se llevará a cabo la programación del Plan de Acción teniendo en cuenta la prioridad y viabilidad de las acciones previstas en el mismo, definidas a corto, medio y largo plazo. La programación incluirá, en la medida de lo posible, el importe del presupuesto de ejecución de las acciones programadas para cada periodo.

DISEÑAR LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

La contribución del municipio a los ODS requerirá datos fiables y referencias. Las tareas a desarrollar seán las siguientes:

- Diseño de los instrumentos de gestión y seguimiento del Plan.
- Redacción del documento de seguimiento y cálculo de indicadores.

En la redacción de este documento se deberá tener en cuenta un plan de seguimiento y cálculo de los indicadores de sostenibilidad local. El cual, se ajustará a la realidad del municipio y se calculará de acuerdo con la guía metodológica y podrá ser calculado a través de e-mugi.

El instrumento de seguimiento y evaluación tendrá los siguientes objetivos:

- Establecer un proceso de seguimiento y evaluación del Plan.
- Determinar cómo se evaluará el grado de implantación de las medidas y cómo se alcanzarán los objetivos.
- Desarrollar los mecanismos necesarios para evaluar la calidad del plan.
- Medir la contribución del Plan Estratégico 2030 a los ODS.

En el marco de la evaluación, se realizará una propuesta de dinámica interna para llevar a cabo el Plan en el ámbito municipal y realizar un seguimiento continuo, con el objetivo de coordinar los departamentos municipales y analizar el grado de implantación del Plan. Esta dinámica interna o funcionamiento se propondrá, además de en la redacción del plan, para el periodo 2030.

4. DOCUMENTACIÓN A GENERAR

Como resultado de todo el proceso, se presentarán los siguientes documentos y sus resúmenes divulgativos, en los que se utilizará un lenguaje escrito e icónico no sexista:

- 1) Diagnóstico: situación actual de Astigarraga y definición de áreas de actuación prioritarias
- 2) Análisis de la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- 3) Diseño del proceso de participación interna y externa del Plan Estratégico.
- 4) Estrategia de comunicación interna y externa del Plan Estratégico.
- 5) Plan Estratégico Astigarraga 2030: acciones propuestas y propuesta de seguimiento, evaluación y sistematización.
- 6) Resultados y documentos generados en el proceso participativo.

También se elaborarán y editarán resúmenes divulgativos de dichos documentos (acordados con la dirección del proyecto). Se presentarán dos copias de todas ellas: una copia en papel y otra en formato digital (Word y PDF). Toda la documentación se presentará en euskera y castellano.

5. DIRECCIÓN DEL PROYECTO

Para la dirección del proyecto, el Ayuntamiento designará un grupo de personas de su plantilla que realizarán, entre otras, las siguientes tareas:

- Coordinar al personal y cargos políticos municipales implicados en el proceso de revisión del Plan.
- Coordinar los procesos de participación ciudadana.
- Colaborar en la recogida de información interna del Ayuntamiento.
- Revisar y validar la documentación generada durante el proceso.
- Coordinarse con los y las técnicas municipales en la definición de las acciones del plan para garantizar su participación en esta fase.
- Interlocución con la asistencia técnica (para el seguimiento mínimo mensual de los medios económicos y humanos utilizados por la empresa en el proceso).
- Seguimiento de las fases del proyecto.

6. GRUPO DE TRABAJO

El equipo constituido será multidisciplinar, aportando conocimiento y valor en los tres ejes del desarrollo sostenible.

Los integrantes del equipo de trabajo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber participado en los **últimos 5 años** en **dos planificaciones** (planificación estratégica, desarrollo socioeconómico local o ligado a la Agenda 21 y 2030). Además, deberán acreditar su participación en las **tareas** que a continuación se detallan.

xGuiando la reflexión/planificación estratégica local: 2 planificaciones, 2 personas.

xEn la redacción y revisión de planes de acción: 2 planificaciones, 2 personas.

xEn los planes de seguimiento y evaluación de los planes de acción: 2 planificaciones, 2 personas

xEn la dinamización de agentes municipales: 2 planificaciones, 1 persona.

xParticipación ciudadana: 2 planificaciones, 1 persona.

xPlanes de comunicación asociados a procesos participativos: 2 planificaciones, 1 persona.

- Las 2 personas que componen el equipo de trabajo deberán tener conocimientos y capacidad para liderar, dinamizar y desarrollar documentos en euskera.

xEn el caso de que otra persona no prevista a lo largo del desarrollo del proyecto tuviera que participar en el grupo de trabajo, deberá cumplir los requisitos previamente definidos y comunicarse al Ayuntamiento de Astigarraga con carácter previo a su inicio.

7. RECURSOS MATERIALES

El Ayuntamiento de Astigarraga no pondrá a disposición del adjudicatario material de oficina, informático, equipamiento, dispositivos de impresión o similares. El obligado al cumplimiento del contrato aportará, en su caso, sus propios medios materiales.

8. PLANIFICACIÓN Y PLAZO

El plazo máximo para la finalización del proyecto será de 6 meses.